# Buletin

# DE LA PROVINCIA



Mfictal.

BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas. Nota.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por

trimestres adelantados.

No se admitiran reclamaciones de Bolletines Oficiales no recibidos con más de ocho días de atraso.

Las leves obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Exemo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periodicos (R. O. de 6 abril de 1839).

# SECCION PROVINCIAL

Núm. 1326 DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 8 de 1948 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes de fecha 15 de abril próximo pasado una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas en esta provincia, se hace público para general cono-cimiento de todos los interesados que de-ben presentarse en esta Delegación Provincial (San Miguel 189) provistos de las Colecciones de cupones (Cartillas correspondientes al segundo semestre del pasado año, para hacerles entrega del primer complar de la Tarjeta de Abastecimiento Colección de cupones actualmente en

Palma 17 de mayo de 1948.—El Gober-nador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

### \*\*\* Núm. 1332

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS Precios de cerveza

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 27º12-47 se eleva a 10 pesetas Hl. el impuesto a la cerveza (de 0'40 a 0'50 pesetas) y en consecuencia la Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar por el concepto expresado un aumento sobre los precios vigentes para el consumidor

de 0 10 ptas, en litro.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1948.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm.-1331 MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Baleares

a Jefatura Provincial, Vista la proximidad de la nueva campaña, ha acordado el cierre temporal de todos los molinos maquileros autorizados para la molturación de trigo y piensos, o de ambos productos, por así aconsejarlo las necesidades generales de la provincia sobre la Próxima recogida de cupos forzosos.

El cierre de los molinos en esta provincia, se verificará a partir del 31 del corriente mes de Mayo, por la Guardia Ci-vil, levantando acta de cada precintaje, remitiendo una copia a esta Jefatura, por lo que se advierte a los Sres. molineros que el citado día 31 a las 24 horas tienen que tener molturadas y entregadas a sus depositarios cuantas partidas de cereales hayan recibido con anterioridad, considerandose como falta muy grave, el que se encuentre alguna partida en grano o harina después de la mencionada fecha.

Se advierte a los Sres. molineros que con fecha del 1.º al 5 del próximo mes de Junio, vienen obligados a remitir a esta lefo. Jefatura la autorización concedida por este servicio (C-22), y partes de molturación (C-21), correspondiente al mes ven-

En caso de que algún Ayuntamiento o particular tuviera necesidad ineludiblede molturar algún cereal, deberá solicitarlo por instancia, debidamente reintegrada, a esta Jefatura, la cual a la vista de su exposición, resolverá según proce-

Siendo el cierre de molinos medida adoptada para la mayor rapidez en la recogida de los cupos forzosos, la reapertura de ellos, se verificará tan pronto como se efectuen dichas entregas por los agricultores, notificandose por esta Jefa-tura las reaperturas a tenor de las en-

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente orden, se considerará como causa suficiente para la clausura permamanente del molino.

Palma dé Mallorca, 19 de mayo de 1948.—El Jefe Provincial Accidental, Gerardo Varona.

### Núm. 1305 DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Juan Costa Homs, en solicitud de ampliación de su industria de taller de reparaciones en esta ciudad.

Esta Delegación de Indústria; de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales re-cibidas de la Dirección General de In-

Ha resuelto: Autorizar a Don Juan Costa Homs, la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones: 1.ª Esta autorización sólo es válida

para el peticionario.

2.ª La insulación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al provecto presentado, respondiendo a las características principales, reseñadas al dor-

so de esta resolución. 3ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como má-ximo de tres meses a partir de la fecha

de esta resolución.

Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energia eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la reso-

5. a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previa-

mente autorizados. 7. a El funcionamiento del motor a instalar queda supeditado a las posibi-lidades de suministro de carburante apreciadas por el Organismo correspondiente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimien-en el expediente promovido por Pablo

to de cualesquiera de las condiciones im- y Bartolomé Meliá, S. en C., en solicitud puestas o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.º a 5.º, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años. Palma, de Mallorca a 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

### Núm. 1306

Cumplidos los trámites reglamentaríos en el expediente promovido por Cine Born S. A., en solicitud de ampliación de su industria de provecciones cinematográficas, en esta ciudad.

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le es-tán conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 è instrucciones generales recibidas de la Dirección General de In-

Ha resuelto: Autorizar a Cine Born, S. A., la ampliación solicitada, de acuer-

do con las signientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida-

para el peticionario.

La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñados al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha

de esta resolución.

Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energia eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva indus-tria beberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la

Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamen-

te autorizados.

7.ª El funcionamiento del motor a instalar queda supeditado a la posibilidad del suministro de carburante apreciada por el Organismo correspondiente.

La Administración se reserva el dere cho de dejar sin efecto la presente autori-zación en cualquier momento que se com-pruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años. Palma de Mallorca, a 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

\* \* \*

de ampliación de su industria de ma-

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de In-

Ha resuelto: Autorizar a Pablo y Bar-tolomé Meliá, S. en C., la ampliación so-licitada de acuerdo con las siguientes con-

1.ª Esta autorización sólo es válida

para el peticionario. 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales-reseñadas al dor-

so de esta resolución.

3.º El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha

de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual delverá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medíos propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la

Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni trastados de la misma, que no sean previa-

mente autorizados. La ampliación de maquinaria que se autoriza lo es a título de mejora o perfeccionamiento, sin aumento de producción ni derecho a fijación o aumento de

cupos de materias primas intervenidas.

8.ª Los motores eléctricos cuya instalación se autoriza deberán alimentarse con la energia eléctrica producida por el Grupo electrógeno de la Empresa, mientras duren las actuales circunstancias de restricción electrica.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las

las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive; de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marques.

\*\*
Núm. 1324

### AYUNTAMIENTO DE PALMA .

En virtud de le acordade por la Comisión Municipal Permanente y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excma. Corporación, se hace público a los efectos prevenidos, que el día

sanche de esta Ciudad, arregladamente al proyecto que obra en dicho expediente, cuyo tipo de subasta en baja es de ciento diez y stete mil seiscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y dos centimos (117.653'62 pesetas)

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase 6.4 (¥50 ptas:); además deberán Hevar el Sello Municipal correspondiente, Toda proposición que no esté debidamente rientegrada se considerara nula.

al modelo adjunto, pudiéndose presentar todos los días laborables desde las díez a las doce horas en la Secretaria de esta Exema. Corporación a partir del dia siguiente al en que se publique este anunclo en el Bolletin Official de esta Provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, sin que por ninguna razón puedan

En pliego aparte se acompanará la cé-dula personal o documento de identidad del proponente y el resguardo del depó-sito provisional. Si una misma persona presentase dos o mas pliegos de condiciosurtirán efectos indistintamente para ca-

El depósifo provisional que habra de constituir cada licitador es de dos mil trescientas cincuenta y tres pesetas consiete centimos 2,353 07 ptas.) equivalente al dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de subasta, el cual habrás de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de cuatro mil setecientas seis pesetas con catorce centimos (4.706'14 pesetas) cuya cantidad quedará como fian-

bilidades del contrato. El contratista deberá emplear en las obras de referencia los obreros que sean utiles para los trabajos que tenga que ejecutar y que la Alcaldía le proporcione, cuyo número no excedera del treinta por ciento de los obreros que estén ocupados

en dichas obras. A los efectos prevenidos en el art.º 26 del Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo senalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta, la cual no tendrá efecto ni valor afguno mientras no sea adjudicada definitivamente por la Municipal Permanente.

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, como también el pago de la Contribución Industrial, Derechos Reales demás que ocurran sin excepción al-

Palma de Malforca a 15, de mayo de, 1948.—El, Alcalde, Juan Coll.

En papel de clase 6, a (cuatro pesetas cincuenta centimos)

D. ... domiciliado en .... calle .... provisto de cédula persoal que exhibe expenes para la subasta de las obras de Pavi-mentación Asfáltica calle Reina Maria Cristina (tramo comprendido entre la Plaza de San Miguel y la Avda, Colisco Balear) y del anuncio inserto en el Boletin Obicial de esta Provincia n.º.... corres-pondiente al dia..., me obligo a tomár a mi cargo la realización de dichas obraspor la cantidad de ..... (En letras)...., su-jetandome en un todo a dihas condiciones, como también a los efectos preveni-dos en el apartado letra A del Arr. 1.º del B. D. Ley de 6 de Marzo de 1929, declaro. que las remuneraciones mínimas que pencibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen den-tro de los límites legales, los obreros do cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetaran a los tipos, senalados, por los Organismos Oficiales del Ramo respectivo, que rijan-en la actualidad en esta población,

(Fecha y firma del proponente Nora.—Las proposiciones serán en pliegos verrados y en el sobre o carpeta

Proposición para optar a la Subasta de las obras de Pavimentación asfáltica calle Reina María Cristina.

Núm. 1316 AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI Formuladas y rendidas las cuentas nentes y finalizado dicho plazo se consi-

namicipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1937 con los documentos que las justifican, se hace públifiesto en la Secretaria de este Ayunta miento, por espacio de quince días al objete de que chalquier habitante del término municipal puedan examinarlas' y formular por escrito los reparos y obse vaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo disde la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea diche plazo no se admitirá reclamación alguna. . Montuiri a 15 de mayo de 1918.—Ll

Alcalde, R. Arbona.

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

En el local de la Secretaria de este Ayuntamiento y ante una Comisión formada por el Alcalde o Teniente Alcalde delegado y otro Gestor y asistencia de Notario público, tendrá lugar a las doce horas del dia siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles al que se inserte este anuncio en el B.O. de esta provincia, el aeto de la subasta para contratar las obras de construcción de las aceras en las calles de; Sindicato; Melia; Mut y San Pedro, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en la expresada oficina.

\* El tipo de subasta son 70.823302 ptas; no se admitira ninguna proposición que exceda de esta cantidad.

El depósito provisional a constituir pa ra tomar parte en la precitada subasta, son 3.541 15 ptas, que se efectuará en la Caja municipal o en la Caja general de depósitos. El que resulte rematante lo elevarà hasta el diez por ciento del tipo

Las proposiciones serán iguales al mo-delo que se inserta al final, deberán ex-tenderse en papel sellado de clase 6. a (4.50 pts) o en su defecto papel en blanco, con póliza de igual cuantía, adheriéndose además un sello municipal de dos pesetas, y presentarse en pliego cerrado a la Secretaria durante cualquiera de los veinte días siguientes, al de la publicación de este anuncio en el B.O. de esta provincia y horas de nueve a trece. Con los pliegos por separado se acompañará el resguardo del depósito provisional y la Tarjeta de Abastecimientos del licitador.

Son aptos para el bastanteo de poderes que hayan de présentarse, todos los Abogados del Colegio de Palma de Ma-

Modelo de proposición \*

D. ... vecino de . . . mayor de edad, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones me-diante el cual el Ayuntamiento de Lluchmayor, contrata la ejecución de las obras de construcción de las aceras en las calles de, Sindicato; Melia, Mut y San Pedro, se compromete a realizarlas con sujeción al precitado pliego, por la cantidad de.... (pesetas y centimos, en letras).

Lluchmayor, 18 mayo de 1948.—El Alecalde-Presidente, S. Garau.—A. P. la C. M. G.—El Secretario actal, L. Tomás

Num. 1329 \*\*

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Formados los Padrones de las exacciones Bicicletas, Carros mayor menor y Solares sin edificar. Desagues en la via pública, Balcones y ventanas que se abren al exterior permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación por termino de diez días, para que todos los contribuyentes que figuran continuados en el mismo, pueden presentar chantas reclamaciones estimen pertinentes y que esten debidamente justificadas y-probadas. Santa Maria 18 de mayo de 1948.—El

Alcalde, Rafael Serra.

Núm. 1337 AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Formalizadas por este Ayuntamiento en refación con la liquidación del Presusuesto del ejercicio económico del año de mil novecientos cuarenta y siete, las Habilitaciones y Suplementos de Crédito que constan en el expediente de su razon, se hace público por este Edicto que dicho Expediente se balla de manifiesto en la Sceretaria del mismo darante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, durante los cuales se admitiran euantas reclamaciones se estimen perti-

Alayor de Menorca a 13 de mayo de 1948. El Alcalde, Juan de Salort.

Núm. 1338

COMARCA JUDICIAL DECIÚDADELA

Formado por la presidencia de esta Comarca Judicial de Ciudadelas de comformidad con la autorización de los repor medio del sobrante del ejercicio anterior, con el fin de poder atender al pago de diversas obligaciones sin dotación o de consignación insuficiente en el presupuesto especial ordinario del presente ejercicio, el expediente de referencia y permanecera expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayun-tamiento de esta endad, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN Official de la Provincia, Ciudadela de Menorca, a 19 de mayo

de 1948. - El Alcalde-Presidente, Juan

AYUNTAMIENTO, DE CIUDADELA

Aprobado por la Corporación de mipresidencia cu sesión celebrada el día de hoy, un expediente de Suplemento de Crédito por medio del sobrante del ejercicio anterior, con el fin de poder atender al pago de diversas obligaciones de consignación insuficiente en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, de conformidad con el artículo 236 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, el expediente de referencia permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLE-TIN OFICIAL de la Provincia.

Ciudadela, 19 de mayo de 1948. El

Alcalde, Juan Gelabert.

Núm. 1341 AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Tribanal de exameres de aspirantes a Procuradores.

Por el presente se hace saber a todos los señores que han sido admitidos a los examenes de Aspirantes a Procuradores, que el próximo día veintinueve del actual, a las dieciseis treinta horas, darán comienzo, en la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la práctica de los ejercicios.

Palma de Mallorea 19 de mayo de 1948. — El Secretario, Leopoldo Rodri-guez. — V.º B.º — El Presidente, Fernando

Conde.

Núm. 1330.

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, número Uno de esta eiudad en auto del día de hoy dictado en el juicio ejecutivo promovido por el procurador don Miguel Llambias en nombré de Don Celestinos Safas Oliveros contra otro y dona Remedios Garcia, Galán y caso de haber fallecido contra, sus herederos desconocidos, se cita de remate por medio de la presente a dicha senora García Galán o sus herederos a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoejecución sules les que de no verificarlo se les declarara. en rebeldía y seguira el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley

Se hace constar que el embargo de bienes de dichos demandados se ha practicado en los estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

y Palma a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. - El Secretario,

Núm. 1334 REQUISTIORIA

Linares Adrover Isabel, de 21 años, hi-ja de Jaime y Maria, natural y vecina de Villajonosa, sirvienta, soltera, que tuvo su último domicilio en Palma, C. S. José n.º 4 procesada en sumario n.º 206 de 1947 sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción n.º dos de Palma de Mallorca dentro de treinta días a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciada, apercibiéndole que de no verificarlo le

derarán firmes los actierdos relativos a parará, el perjuicio a que ha lugar en de

recho, y será declarada rebelde. Se interesa de todas las Autoridades y Agentes de policia judicial su busca y

Dado en l'alma de Mallorca a 18 de mayo de 1948. El Juez de Instrucción accidental, A. de Oleza. El Secretario R. Chantrero.

Don Juan Tur y Tur, Juez Comatcal sus tituto de Santa Eulalia del Rio, Pari do judicial de Ibiza, provincia de Ba.

Por el presente se cità a la persona que acredite ser el propietario de cuam gallinas que fueron sustraídas de un co rral próximo a la casa de un tal Noguer de la parroquia de Jesús, en el año 196 para que con las pruebas que tenga, com parezca ante este Juzgado Comarcal e día nueve de junio próximo a las dis horas, a fin de concurrir como perjudica do al juicio de faltas que se celebrará d cho dia, bajo apercibimiento de pararle perjuicio que hayà lugar en derecho sin

Por el presente se le ofrece el conten do del art.º 109 de la Ley de Enjuici miento Criminal.

Santa Eulalia del Rio a quince de ma yo de mil novecientos cuarenta y ocho, El Juez, Juan Tur. - El Secretaria, Barto

Núm. 1336

Por el presente, se cità a la person que acredite ser el propietario de cino conejos sustraídos de una casa que nos sabe el nombre, pero que está enclava en la parroquia de San Carlos de este té mino, en el año 1946, para que con la pruebas que tenga, comparezca ante es Juzgado Comarcal el día nueve de juni próximo a las once horas, a fin de conc rrir, como perjudicado, al juicio de falta que se celebrará dicho día, bajo apercil miento que de no hacerlo le pararà perjuicio a que hubiere lugar en derech

Por el presente se le ofrece el conten dio del art. 109 de la ley de Enjuici

mieto Criminal. Santa Eulalia del Rio a quince de ma yo de mil novecientos cuarenta y ocho-El Juez Juan Tur.-El Secretario, Barto mé Pons.

Núm. 1328

CEDULA DE NOTIFICACION

En los antos de juicio verbal de falt seguido en este Juzgado de Paz, se dictado, esta sentencia, cuyo encaber miento y parte dispositiva dice así: .

«En la villa de Campos del Puerte treinta de abril de mil novecientos c renta y ocho.—El señor Don Dami Bennaser Vanrell, Juez de Paz de es villa; habiendo visto los presentes au juicio verbal de faltas ordenado celebrativa. por la Superioridad, por llurto de c renta kilos de boniatos, en un huc de las inmediaciones de los Baños San Juan de Campos, a últimos del la de noviembre del próximo pasado 1947, valoradas percialmente en c cuenta pesetas contra José Campos Ser no, vecino de Santany, Fallo: Que de condenar y condeno a José Campos S rrano a la pena de ocho días de arres menor, pago de las costas de este jui y reintrego del expediente. - Asi por ta mi sentencia definitivamente Juzga do la pronuncio mando y firmo. Di mian Bennaser. Pronunciamiento: Da y pronunciada ha sido la anterior sente cia por el Sr. Juez que la suscribe esta do celebrando audiencia pública en dia de su fecha, doy fe.—Puigserver,

Y para que sirva de notificación perjudicado, libro el presente en Camp del Puerto a diez de mayo de mil nove cientos cuarenta y ocho .- El O. Habi tado, Juan Puigserver...

> Núm. 1327 CAJA DE PENSIONES.

PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS Denunciada la pérdida de las Libret n.º 551 de Ahorro a la Vista y n.º 50 Ahorro a Plazo Anual, de la Sucursal Alcudia, si en el plazo de quince días partir de hoy, no se ha formulado rec mación alguna, se declararán anulada expidiéndose a los titulares nuevos ejel plares.—El Delegado General de Balca res.

PALMA. - ESCUELA TIPOGRAFICA

Se acordo contribuir con la suma de 1,500 p'as., a los gastes del

ción Femenina de F. E. T. y de las J. O. M. S. de Baleares. ricicola que este año organiza la Delegación provincial de la Sec-Se concedio una subvencion de 500 pias, para la campaña se-

provincial de esta Ciudad. Eurales para que puedan efectuar sus practicas en el Hospital Se acordo autorizar a las alumnas, del curso de Divulgadoras

reduzea la percerción del consumo minimo. en tanto duren las actuales restricciones eléctricas se suprima o de la Propiedad Urbana ante la Gas y Electricidad S. A., de que, Se acordó apoyar la petición producida por la Cámara Oficial

reparación del daño e indemnización de perjuicios. dels Bous, sin renunciar a la restitución de los electos sustraidos, 

ladar ambos escritos al Sr. Arquitecto provincial, para sus debidos tuto de Maternología; y la Gestora acordó quedar enterada y araslos proyectos de nueva Casa Provincial de la Infancia y de Instinor Director General de Sanidad, formulando observaciones a cial de Sanidad de Baleares transladando escrito del Exemo. Se Se dio cuenta de dos comunicaciones del Ilmo. St. Jefe provin-

de Vias y Obras provinciales, para su conocimiento y pertinentes quedar enterada y trasladar dicho oficio al Sr. Ingenièro Director servación de caminos vecinales para 1918; y la Gestora acordo Públicas de Baleares aprobando provisionalmente el plan de con-Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras

constituyen el Hamado «Circuito estratégico de Mallorca». sente en el acto de entrega a esta Diputación de los caminos que y Obras provinciales D. Antonio Parietti Coll. para que la repre-La Comisión acordó designar al Sr. Ingenisco. Director de Vias natural de aquella provincia.

tancias causadas en la Clinica Mental de Jesus por un enfermo, cando que tal Corporación presta conformidad al pago de las essidente de Exema. Diputación Provincial de La Coruña, comuni-Igualmente quedo la Gestora enterada de un oficio del Sr. Pre-

pitán General de Baleares con las insignias de la Cruz del Mérito Militar, que tan merecidamente le fué concedida.

Se acordó adquirir diez ejemplares de la obra «La Cartuja de Jesus Nazareno y los ermitaños mallorquines», de la cual es autor el Rvdo. Sr. D. Bartolomé Guasch, Pbro.

Por último la Comisión acordó reunirse en sesión ordinaria y primera convocatoria a las diez y seis horas del día quince del próximo venidero mes de abril y en su caso en segunda convocatoria a las diez y seis horas y quince minutos del mismo día.

Lo que se pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para

general conocimiento. Palma 15 de abril de 1948.—El Presidente, Fernando Blanes. —El Secretario, Santiago Puente.

# Sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 1948

Se aprobo el acta de la sesion anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se acordó fuera satisfecha al Sr. Administrador del Boletín Oficial del Estado la suma de 120 ptas., importe de diferencias por aumento del precio de suscripción a dicho periodico oficial.

Se acordó el pago de pensiones a los becarios de esta Corpora-

Quedo la Gestora enterada de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia trasladando comunicación del Exemo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, por la que manifiesta haber interesado del Ministerio de Hacienda una resolución favorable en la instancia que fué elevada a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, solitando se reconozca a esta Diputación y Ayuntamientos de la provincia, el derecho a determinadas participaciones en la Contribución Territorial Rústica.

Quedó también enterada la Corporación de un escrito del Senor Administrador de Propiedades de la Provincia trasladando resolución de la Dirección General del Ramo, anulando los aumentos tributarios dimanantes de actas de inspección en rústica levantadas para diferentes Municipios de las Islas.

Quedo la Comision enterada del movimiento de población ocu-

the lindantes con los caminos vecinales números 111.7 415. Se acordo antorizar la ejecución de obras particulares en fin-

ción de los caminos vecinales números 415, 536 y 548. Pueron aprobadas, las actas de recepcions de obras de construe-

de 2 de septiembre de 1927. Públicas de Baleares a efectos de lo prevenido en la Real Orden duplicado ejemplar de tales, documentes a la Jefatura de Obras minos vecinales a cargo de esta Diputación; cresolviendo-remitir

de los tradajos y gastos efectuados durante el año 1947,en los ea La Comisión acordó prestar conformidad al estado y memoria provinciales.

nido en el articulo 22 del vigente Reglamento de Vias y Obras. blicas de la provincia, a efectos y para cumplimiento de lo prevela y remitir un élemplar de la misma a la Jelatura de Obras Puciónide caminos del finido ano 1947, y la Comisión acordó aprobar-Se dio cuenta de la liquidación del presupuesto de conserva-

A Opras provinciales.

mado para el corriente año por el Sr. Ingeniero Director de Vias tura de Obras Públicas de Baleares el Plan de conservación for-La Comision Gestora acordo quedar enterada y pasar a la Jefa-

mencionan, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre ción del arbitrio de exportación, y puertos que en el dictamen se de Arbitros, se acordo el pago de gastos causados en la recauda-De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Jefe del Negociado

acordo el cobro de dicho debito por via ejecutiva. Hospital provincial por un lesionado en accidente de trabajo, se de débitos correspondientes a derechos de estancias causadas en el de Hacienda proponiendo se intente el cobro por via de apremio 'De conformidad con lo propuesto por el Sr. Jefe de la Sección

Iglesia del Santo Hospital de esta ciudad, respectiva al ejercicio fue aprobada la cuenta de ingresos y gastos de culto de la

mero del Hospital provincial de esta ciudad. cipio, ya que en su dia fue destituido del cargo de Profesor de nuhaber side separado de organismos del Estado, provincia o muni-

rrido, durante el finido mes de febrero, en los Establecimientos de Beneficencia que de esta Diputación dependen.

Fuéron aprobadas las reglas y el innerario de la Procesión del

Se acordó la instalación de una moto-bomba en el Hospital pro-

Se acordó testimoniar el agradecimiento de la Corporación al Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de Baleares por diversos suministros y un donativo de artículos alimenticios, efectuados al Hospital pro-

Se acordó formalizar el ingreso de arcas provinciales de la suma de 5.288'70 ptas. recaudada, durante el finido mes de febrero por el Sr. Administrador del Hospital provincial, en concepto de derechos por servicios en aquel Establecimiento prestados

Se autorizó la confección en la Escuela Tipográfica de impresos que se necesitan en el Hospital provincial de esta ciudad.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Jefe del Negociado de Beneficencia se acordó, dar por cumplida la obligación de eje cución de obras por parte del arrendatario en la casa que en ta Clara (Cuba) posee la Casa provincial de la Infancia, declarando firme la prórroga del arrendamiento que venía condicionado a la ejecución de aquellas obras.

Se autorizó al Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia para que pueda presentar a una expósita el consentimiento de de que nececita para contraer matrimonio.

Se acordó la admisión de tres indigentes en la Casa de Misericordia y la de catorce niños de corta edad en la Casa provincial

Se acordó adjudicar definitivamente a favor de D. Juan Roca Ricos, el concursillo celebrado para contratar la ejecución de las obras de ampliación de la Colonia de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó autorizar el pase a régimen de preferencia de un enfermo recluido en la Clínica Mental de Jesús.

Se autorizó la adquisición de una báscula que se necesita en la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas previnciales de la suma de 8.613 00 ptas. recaudada, durante el mes de febrero último, Se acordó, la admisión de aspirantes a la plaza de Jele Clinico de Maternologia del Hospital provincial de esta ciudad que presentaron completa su documentación; conceder un plazo de un mes a otros aspirantes, a efectos de que puedan completar su documentación; y descerimar la instancia presentada por D. Miguel Ferrando Obrador, toda vez que no acreditó ni puede acreditar no

narios provinciales que las solicitaron.

A efectos de lo solicitado por el Sirviente de la Clínica. Mental de Jesús D. Agustin Plorit Florit, pidiendo prórroga de su vida funcional, se acordó, interesar informe de dos Médicos de la Benenes fisicas para confantar en el desempeño de su función.

Se acordó la concesión de mensualidades anticipadas a funcio-

tes dependencias del Palacio provinci nente presupuesto extraordinario:

Investigacionès Científicas. Fué aprobado una liquidación de obras de pintado de diferentes dependencias del Palacio provincial, que és a cargo del perti-

Se acordó contribuir con la suma de 250 ptas, a los gastos de celebración de, la Semana Pedagógica, organizada en esta ciudad por el Instituto de Pedagógia San José de Calasanz del Consejo de

3.0—Conceder un amplio voto de confianza y plena autorización a los Srea. Vicepresidente de la Gestora D. Ralael Peliu Manes y al Vocal de la misma D. Pedro Salas Garau para que gestionen de la parte demandante una avenencia en el asunto objeto del pleito y, en su case, acepten la transacción que estimen en el litipleito y, en su case, acepten la transacción que estimen en el litipleito de que se trata.

caso le ingencia y en razona vencimiento de plazo) de inter-

2.º—Aprobar la determinación del Sr. Presidente (adoptada por

1.0-Quedar enterada de la misma.

La Comisión acordó, en vistas a fa sentencia.

Se dio cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Exema. Audiencia Territorial de Baleares en el pleito que contra esta Diputación promovió D. José Sampol Ripoll, por cuya sentencia se condena a esta Corporación al pago de intereses del precio de la finea n.º 7 de la calle de la Almudaina vendida por el demandante a esta Diputación.

3

20

por el Sr. Administrador de la Clínica Mental de Jesús en derechos de estancias causadas en aquel Establecimiento.

Fué aprobada la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1947 y las liquidaciones parciales de los diferentes presupuestos extraordinarios que esta Corporación tuvo en vigor en el citado ejercicio.

Por último se acordó reunirse en sesión ordinaria y primera convocatoria a las diez y seis horas del día veintitrés del corriente mes, y en su caso, en segunda convocatoria, a las diez y seis horas y quince minutos del mismo día.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento.

Palma 23 de marzo de 1947, —El Presidente Fernando Blanes. —El Secretario Santiago Puente.

## Sesión ordinaria celebrada el día 23 marzo de 1948

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se acordó el pago de los gastos de inserción en el Boletíx Oficial del anuncio de Concurso para provisión de plazas de funcionarios subalternos.

Fué trasladado al Sr. Arquitecto de provincia un oficio de la Alcaldia de Felanitx interesando los servicios de tal funcionario para redacción de diferentes proyectos de obras.

Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldia de Son Servera ofreciendo material para construcción de un muro en el camino vecinal de Son Servera a Porto-Cristo; y la Comisión acordó quedav enterada y trasladar dicho oficio al Sr. Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales para su conocimiento y a los efectos que estime pertinentes

Se acordo la concesión de mensualidades anticipadas reinte-

graples a un funcionario provincial.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos se acordó incluir en créditos reconocidos del Presupuesto en visgor diferentes cuentas por suministros y servicios efectuados en Se acordò conceder prórroga en au vida funcional al sirviente en la Clinkea Mental de Jesús D. Agustín Florit Florit.

de interino.

ción publicado para cubrir una plaza de Médico Jefe de Maternología, a todos los aspirantes que durante el plazo al efecto concedido completa on su documentación, y declarar decaido de su derecho a D. Ezequiel Hidalgo Carbajo, que no completo aquella. Se acordo admitir la renumeia resentada por D. Antonio Esteva Sulfáral cargo de Médico Interno de Guardia de la Clinica Va Sulfáral de Jesús, para el cual fue en su dia nombrado con caracter

diante concurso.

De conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Fomento y Gobernación se acordo declarar admitidos al Concurso-Oposi-

Vista la documentación presentada se acordo, admitir a los aspirantes a las plazas de subalternos provinciales a proveer me-

brés, sirviente que fué del Hospital provincial de esta Ciudad jubilado, por imposibilidad física contratda en acto de servicio, acordó conceder a la viuda del extinto la pertinente pensión de viudedad y que constará en acta el sentimiento de la, Corporación por la irreparable pérdida sufrida.

bliotéga de Cultura Artesana de esta Diputación. Noticiosa la Comisión del fallecimiento, de D. Bartolomé Lla-

Se acordó autorizar la adquisión de obras destinadas a la Bi-

dinario a que se contrae el articulo 219 del Estatuto de Recaudaciones voluntarias ción; por haberse superado el 95 p°/, de recaudaciones voluntarias en las zonas de Inea, Manacor y Menorea acordó, conceder al personal del Servicio y Sres. Recaudadores, titulares de aquellas zonas las participaciones del 25 y del 50 p°/, en las sumas percibidas, como premio.

ción económica de tal sociedad deportiva.

La Comisión enterada del reconocimiento del premio extraor-

del Dia de Caridad. Se acordó no acceder a lo interesado por el C. D. Atlético Baleares, suplicando un donativo para alivio de la apurada situa-

esta Ciudad proyectan por la región industrial catalana. Se acordó concurrir con la suma de 1,000 ptas, a la suscripción

viaje de catudios que los alumnos de la Escuela de Comercio de

24

el pasado ejercicio, que quedaron pendientes de pago por falta de consignación.

Igualmente fué aprobado otro dictamen del Sr. Interventor de fondos provinciales respectivo al abono con cargo a Imprevistos de los gastos que pudieran producirse por la emisión de valores en las operaciones de crédito que esta Diputación tiene cancertadas con el Banco de Crédito Local de España.

Fueron aprobadas las líquidaciones de derechos de estancias causadas durante el pasado mes de febrero en la Casa de Misericordia y en la Clínica. Mental de Jesús por acogidos y recluidos a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

Se concedieron licencias para obras particulares en fincas lindantes con los caminos vecinales núm. 205 y «De Sineu a San Juan»

Fueron aprobadas las nóminas del premio de cobranza que corresponde a los Sres. Recaudadores de Zona por recaudaciones efectuadas durante el ejercicio de 1947.

Se autorizó la adquisición de medicamentos, gasa, algodón, películas para Rayos X y piezas de microscopio.

Se acordó la admisión de ocho indigentes en la Casa de Misericordía y la de ochos niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

La Comisión quedó enterada de un robo efectuado en .el edificio del Puig dels Bous y de la recuperación de parte de los efectos sustraídos...

Se acordó autorizar la construcción en la Escuela-Taller de carpintería de una mesa que se necesita para el comedor de las Hermanas adscritas a la Casa provincial de la Infancia.

Se autorizó la adquisición de ladrillos vidriados para el cuarto de aseo y duchas de la Colonia de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó formalizar el ingreso de la suma de 327'55 ptas. fecibida por el Sr. Director de la Casa provincial de Beneficencia de Ibiza, procedente de herencia intestada de D.ª Margarita l'errer.

Se acordó contribuir con la suma de mil pesetas a la suscripción abierta por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para obsequiar al Exemo. Sr. D. Carlos Asensio Cabanillas, Ca-